



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M

Sesión nº 13/2023



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 6 de julio de 2023

**Hora: 13.45**

**Lugar: Centro Sociocultural La Fábrica (Sala Emprén)**

**Primera Convocatoria.**

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=29>

Para proceder a la celebración de sesión extraordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los siguientes concejales y concejalas:

### **Grupo Socialista:**

CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA  
MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA  
JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ  
JOAQUÍN MORENO PORCAL  
ANTONIO ARENAS ALMENAR  
MERCEDES CABALLERO CARRASCO  
ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ  
ANA MARÍA JULIÁN RUIZ  
JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ  
MARÍA JOSÉ ROMERO GONZÁLEZ  
ANTONIO MIGUEL PÉREZ RIBERO  
ALEJANDRO GÓMEZ VENDRELL  
NEREA GIMENO LUQUE  
AGUSTÍN PÉREZ NÚÑEZ

### **Grupo Popular:**

FERNANDO GANDIA ESCORIHUELA  
MARÍA AMPARO ESCORIHUELA GONZÁLEZ  
ANTONIO SANABRIA GARCÍA  
MARÍA TORRES GALA



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M

### **Grupo VOX**

ÁLVARO JESUS GALÁN LEAL  
MARÍA MOSCARDO SUAY

### **Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata:**

SÍLVIA MAIQUES SAMARRA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación.  
Asiste la Interventora municipal, María Savall Girau.

#### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2023.**

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=29&t=37>

De conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, de 17 de junio de 2023, que es aprobada por unanimidad.

#### **2. DETERMINACIÓN DE LA SEDE PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL PLENO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y OTROS ÓRGANOS DURANTE LA REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL (Expediente SEGEX 1507837T).**

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=29&t=50>

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre determinación del lugar de celebración de sesiones del Pleno del Ayuntamiento y de la Junta de Gobierno Local, hasta la finalización de las obras de Rehabilitación integral de la Casa Consistorial.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Durante el presente mes de julio está previsto que se inicie la ejecución de las obras de Rehabilitación integral de la Casa Consistorial de Mislata, con una duración aproximada de doce meses. Esta circunstancia ha obligado a desalojar íntegramente el edificio, en el que se encuentra el salón de plenos.



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

El artículo 49 del Texto Refundido de disposiciones legales en materia de Régimen Local, aprobado por RD Legislativo 781/1986, precepto que tiene carácter básico conforme a la Disposición Final Séptima del mismo texto legal, dispone que las sesiones se celebraran en la Casa Consistorial o en el Palacio Provincial que constituya la sede de la respectiva Corporación. En los casos de fuerza mayor, podrán celebrarse en edificio habilitado al efecto.

El artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, en el mismo sentido, establece que:

*“El Pleno celebrará sus sesiones en la Casa consistorial, Palacio provincial o Sede de la Corporación de que se trate, salvo en los supuestos de fuerza mayor en los que, a través de la convocatoria o de una resolución del Alcalde o Presidente dictada previamente y notificada a todos los miembros de la Corporación, podrá habilitarse otro edificio o local a tal efecto. En todo caso, se hará constar en acta esta circunstancia”.*

Ante la imposibilidad, por razones objetivas de fuerza mayor, de celebrar las sesiones del Pleno en la Casa Consistorial, está previsto habilitar una sala del Centro Sociocultural La Fábrica con condiciones idóneas para esa finalidad. A este mismo centro se ha desplazado la Alcaldía.

La misma circunstancia afecta a otros órganos municipales, en concreto la Junta de Gobierno Local, las Comisiones informativas y las Áreas de Gobierno.

Por lo expuesto,

Se acuerda:

1. Establecer como lugar de celebración de sesiones del Pleno del Ayuntamiento y de la Junta de Gobierno Local, hasta la finalización de las obras de Rehabilitación integral de la Casa Consistorial, el Centro Sociocultural La Fábrica, calle Felipe Bellver nº 43, Mislata, que será durante este periodo sede del Ayuntamiento.
2. Las Comisiones informativas y Áreas de Gobierno celebrarán sus sesiones en el Centro Sociocultural La Fábrica o en el edificio municipal que se establezca por la propia Comisión o Área de Gobierno.

### 3. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN.

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=29&t=78>



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M

Se pone en conocimiento de la Corporación, las siguientes resoluciones de Alcaldía en materia de organización:

- Decretos 2388/2023 y 2404/2023, sobre Régimen transitorio de concejales con dedicación a partir del 17 de junio de 2023.
- Decreto 2387/2023, sobre Régimen transitorio de personal eventual a partir del 17 de junio de 2023.
- Decreto nº 2543/2023, sobre delegación de la Alcaldía en concejales.
- Decreto nº 2544/2023, sobre nombramiento de concejales de distrito.
- Decreto nº 2542/2023, sobre nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.
- Decreto nº 2542/2023, sobre nombramiento de los Tenientes de Alcalde.
- Decreto nº 2628/2023, sobre delegaciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

La Corporación queda enterada.

#### **4. CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=29&t=143>

Se da cuenta de la constitución de los siguientes grupos políticos municipales, según los escritos presentados (R. E. 18110, 18240, 18328 y 19054) por los concejales que figuraron integrados en las diferentes listas electorales:

**GRUPO SOCIALISTA** (14 concejales) Portavoz: María Luisa Martínez Mora

**GRUPO POPULAR** (4 concejales) Portavoz: Fernando Gandía Escorihuela

**GRUPO VOX** (2 concejales) Portavoz: Álvaro Jesús Galán Leal

**GRUPO COMPROMÍS-PODEMOS-RECORTES CERO: SUMEM PER MISLATA**  
(1 concejal) Portavoz: Silvia Maiques Samarra

La Corporación queda enterada.

#### **5. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES COMPLEMENTARIOS.**

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=29&t=182>

Se da cuenta de la composición de las comisiones informativas y de control, así como Áreas de Gobierno, según el Reglamento Orgánico Municipal y las propuestas de los distintos grupos.



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M

### **Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social**

Alfredo Catalá Martínez  
Joaquín Moreno Porcal  
Antonio Arenas Almenar  
Ana María Julián Ruiz  
Antonio Pérez Ribero  
Agustín Pérez Núñez  
Nerea Gimeno Luque

María Amparo Escorihuela González (suplente Antonio Sanabria García)  
María Torres Gala (suplente Fernando Gandía Escorihuela)

Álvaro Jesús Galán Leal (suplente María Moscardó Suay)

Silvia Maiques Samarra

### **Comisión Informativa y de Control de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente**

Joaquín Moreno Porcal  
M<sup>a</sup>. Luisa Martínez Mora  
Mercedes Caballero Carrasco  
Alfredo Catalá Martínez  
José Francisco Herrero Monzó  
Agustín Pérez Núñez  
Alejandro Gómez Vendrell

María Torres Gala (suplente María Amparo Escorihuela González)  
Antonio Sanabria García (suplente Fernando Gandía Escorihuela)

Álvaro Jesús Galán Leal (suplente María Moscardó Suay)

Silvia Maiques Samarra

### **Comisión Informativa y de Control de Educación, Cultura, Deporte y Juventud**

Josefa Luján Martínez  
Antonio Arenas Almenar



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

Ana María Julián Ruiz  
José Francisco Herrero Monzó  
María José Romero González  
Antonio Pérez Ribero  
Nerea Gimeno Luque

Antonio Sanabria García (suplente María Torres Gala)  
María Amparo Escorihuela González (suplente Fernando Gandía Escorihuela)

María Moscardó Suay (suplente Álvaro Jesús Galán Leal)

Silvia Maiques Samarra

#### **Comisión Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas**

M<sup>a</sup>. Luisa Martínez Mora  
Josefa Luján Martínez  
Joaquín Moreno Porcal  
Mercedes Caballero Carrasco  
José Francisco Herrero Monzó  
María José Romero González  
Alejandro Gómez Vendrell

María Amparo Escorihuela González (suplente María Torres Gala)  
Antonio Sanabria García (suplente Fernando Gandía Escorihuela)

María Moscardó Suay (suplente Álvaro Jesús Galán Leal)

Silvia Maiques Samarra

#### **ÁREAS DE GOBIERNO:**

##### **ÁREA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN, HACIENDA Y TERRITORIO SOSTENIBLE:**

**María Luisa Martínez Mora:** Presidencia, Relaciones institucionales, Hacienda, Comunicación y Transparencia.

**Joaquín Moreno Porcal:** Seguridad Ciudadana

**Mercedes Caballero Carrasco:** Urbanismo, Disciplina urbanística, Obras públicas, Accesibilidad, Grandes Proyectos e Infraestructuras,



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

**Alfredo Catalá Martínez:** Sanidad y Salud Pública

**José Francisco Herrero Monzó:** Tráfico, Protección Civil, Prevención y extinción de incendios, Huertos Urbanos y agricultura,

**Nerea Gimeno Luque:** Movilidad

**Nerea Gimeno Luque:** Medio Ambiente y acción climática

**Agustín Pérez Nuñez:** Industria,

**ÁREA DE SOCIEDAD Y CULTURA:**

**Josefa Luján Martínez:** Cultura y Personas mayores.

**María Luisa Martínez Mora:** Políticas de Igualdad.

**Joaquín Moreno Porcal:** Fallas

**Ana María Julían Ruiz:** Promoción del Valenciano.

**José Francisco Herrero Monzó:** Tradiciones.

**María José Romero González:** Cooperación, Solidaridad e Integración.

**-ÁREA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS Y DERECHOS SOCIALES, SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN DE RECURSOS:**

**Alejandro Gómez Vendrell:** Bienestar Social,

**María Luisa Martínez Mora:** Participación ciudadana y proximidad.

**Joaquín Moreno Porcal:** Recursos Humanos, Contratación y Subvenciones.

**Alfredo Catalá Martínez:** Patrimonio, Servicios Municipales.

**José Francisco Herrero Monzó:** Asociaciones vecinales

**María José Romero González:** Atención a la ciudadanía, Dependencia y Diversidad.

**Agustin Perez Nuñez:** Alumbrado Público, y eficiencia energética.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

### **ÁREA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, DINAMIZACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN:**

**Joaquín Moreno Porcal:** Tecnología, Innovación y Proyectos europeos.

**Antonio Arenas Almenar:** Fiestas populares y Deportes.

**Alfredo Catalá Martínez:** Educación, Desarrollo económico y Empleo.

**Ana María Julián Ruiz:** Infancia y adolescencia, Bibliotecas

**Antonio Miguel Pérez Ribero:** Comercio, Emprendedores, Mercado y Consumo.

**Nerea Gimeno Luque:** Juventud,

### **ÁREA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA  
MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA  
JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ  
JOAQUÍN MORENO PORCAL  
ANTONIO ARENAS ALMENAR  
MERCEDES CABALLERO CARRASCO  
ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ  
ANA MARÍA JULIÁN RUIZ  
JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ  
MARÍA JOSÉ ROMERO GONZÁLEZ  
ANTONIO MIGUEL PÉREZ RIBERO  
NEREA GIMENO LUQUE  
ALEJANDRO GÓMEZ VENDRELL  
AGUSTÍN PÉREZ NÚÑEZ

La Corporación queda enterada.

### **6. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL PLENO.**

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=29&t=214>

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de aprobación del calendario de sesiones del Pleno para el presente mandato corporativo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

De conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda:

1. El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria el último jueves de cada mes, a las 20 horas, excepto en el mes de agosto, en el que las sesiones que se celebren tendrán carácter extraordinario.
2. Si el día indicado resultase ser festivo, la sesión ordinaria se celebrará el inmediato día hábil anterior, a la misma hora.
3. En el mes de agosto tampoco se celebrarán sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas y de Control, y Áreas de Gobierno, sin perjuicio de la celebración de sesiones extraordinarias en caso de resultar necesario.

#### **7. RATIFICACIÓN DE DELEGACIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EXPEDIENTES DETERMINADOS.**

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=29&t=239>

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de ratificación de las delegaciones del pleno en la junta de gobierno local para expedientes determinados efectuada en el anterior mandato corporativo.

El Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y dos votos en contra (Grupo Vox), adopta el siguiente acuerdo:

Vistas las delegaciones aprobadas en el anterior mandato corporativo en la Junta de Gobierno Local:

- Delegación de las competencias como órgano de contratación en relación con las obras de "Adecuación del Centro SocioCultural municipal para auditorio", por acuerdo de Pleno de 7 de julio de 2022.
- Delegación de las competencias como órgano de contratación en relación con la obra denominada "Construcción/reposición en otro solar del CEIP Maestro Serrano", acuerdo de Pleno de 18 de febrero de 2021.
- Delegación de las competencias como órgano de contratación en relación con las obras de "Reforma, adaptación y ampliación de dos edificios para su uso como residencia de mayores y centro de día", acuerdo de Pleno de 15 de enero de 2021.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

Considerando que se mantienen las razones que justificaron las mencionadas delegaciones: *"La agilidad administrativa en el desarrollo de las actuaciones contractuales en todas sus fases (aprobación del proyecto y del expediente, apertura de licitación y adjudicación del contrato, aprobación de certificaciones de obra, etc.) aconseja la delegación de la condición de órgano de contratación en la Junta de Gobierno Local."*

Considerando que resulta conveniente aclarar el alcance de las delegaciones.

Se acuerda:

Único.- Ratificar y mantener con todo su contenido las delegaciones en la Junta de Gobierno Local expresadas en la parte expositiva de este acuerdo, realizadas mediante los acuerdos plenarios de 15 de enero de 2021, 18 de febrero de 2021 y 7 de julio de 2022.

Esta delegación incluye la competencia para la aprobación de certificaciones de obra así como las atribuciones presupuestarias relativas a la aprobación del gasto, el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago.

**8. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1-2023 (Expediente SEGEX 1502362P).**

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=29&t=295>

El asunto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Hacienda, por lo que se somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día, y el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y dos votos en contra (Grupo Vox), acuerda ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

No produciéndose intervenciones, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y dos abstenciones (Grupo Vox), adopta el siguiente acuerdo:

Considerando la petición de la Concejala de Urbanismo por la que se solicita a Alcaldía la incoación de un expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito para dar cumplimiento a la Sentencia nº 408 de 16/06/2022 de la Sala de lo Contencioso



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sección 1 por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por D. José María Salvador Planells, D. Francisco Salvador Estellés, D<sup>a</sup>. Trinidad Salvador Estellés, D<sup>a</sup>. Carmen Salvador Estellés, D<sup>a</sup>. Fuensanta Salvador Estellés y la herencia yacente de D<sup>a</sup>. Vicenta Salvador Estellés contra el Ayuntamiento de Mislata, fijando como justiprecio la cantidad de 358.681,59€, más intereses legales.

Considerando que mediante Auto de fecha 01/09/2022 se resolvió que los intereses que deben abonarse son desde el 29/11/2001. A la vista de que el Ayuntamiento en ejecución de sentencia ha realizado el pago de 228.667,53 €, correspondiente a parte del principal, quedando pendiente el pago de la cantidad de 130.014,06 € de principal más la totalidad de los intereses desde el 29/11/2001.

Visto el oficio de fecha 10/05/2023 del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1 en el que se requiere que se informe sobre las medidas adoptadas para la ejecución de la sentencia, es decir el abono a los demandantes de la cantidad de 130.014,06 € que resta de principal, más la totalidad de los intereses que se adeudan.

Considerando la liquidación provisional de los intereses devengados desde el 29/11/2001 aportada por los demandantes, que asciende a la cantidad de 275.185,16€, más la cantidad de 11,58 €/ día desde el 21/04/2023, más los intereses legales incrementados en 2 puntos de conformidad con el art. 106.3 de la LJCA.

Vista la resolución de Alcaldía nº 1049 de 14/03/2023 por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 (CSV JXAA 7K2A ETR4 RVRA 4RNY), de la que se desprende la existencia de un Remanente de Tesorería para Gatos Generales de 2.383.355,98 €.

Considerando que por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio 2022 se acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023, siendo ratificada dicha decisión por el Congreso de los Diputados en fecha 22 de septiembre de 2022, por considerar que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales.

Vistas las memorias sobre la necesidad de la presente modificación.

Visto el informe de Intervención 726/2023, de 30 de junio, que dice lo siguiente:

***"Primero. - Legislación aplicable:***

- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL).*
- *Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL).*
- *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos (R.D. 500/1990).*



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción normal de Contabilidad (Orden HAP/1781/2013)
- Base 9ª de las Bases de ejecución del ejercicio 2023.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022 por el que se aprecia la existencia de una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para la suspensión de las reglas fiscales en 2023.

**Segundo.- Modificación propuesta:**

**I. INCREMENTO DEL ESTADO DE GASTOS**

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1510-62100	Urban., planeamiento y gestión / Sentencia expropiaciones	130.014,06 €
1510-35200	Intereses de demora	275.185,16 €
<b>TOTAL</b>		<b>405.199,22 €</b>

**II. INCREMENTO DEL ESTADO DE INGRESOS**

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	405.199,22 €
<b>TOTAL</b>		<b>405.199,22 €</b>

**Tercero.- Regulación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

Tal y como los define el artículo 35 del RD 500/90, los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, mientras que los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

*Por su parte, y en el mismo sentido, el artículo 177 del TRLRHL, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de:*

- a) Crédito extraordinario cuando no exista crédito para ello en el presupuesto de la corporación.
- b) Suplemento de crédito cuando el crédito sea insuficiente o no pueda ampliarse el consignado.

*Estos expedientes habrán de ser previamente informados por la Intervención y se someterán a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.*

*El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. El aumento del gasto que constituya el crédito extraordinario o el suplemento se financiará con cargo a:*

- a) *El remanente líquido de tesorería*
- b) *Con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.*
- c) *Mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

*En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengán efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.*

*Los acuerdos de aprobación definitiva de las mencionadas modificaciones deberán ser ejecutivos dentro del ejercicio en que se adoptan, caso de no ser así, no tendrán ningún efecto.*

#### **Cuarto.- Competencia.**

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL y la Base 9ª de las Bases de Ejecución del presupuesto 2023, la competencia para la aprobación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito corresponde al Pleno del Ayuntamiento.*

#### **Quinto.- Procedimiento.**

*Los acuerdos de aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de créditos, en todo caso, así como las transferencias de crédito que deben ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, se sujetarán a los mismos requisitos que los establecidos para la aprobación de los Presupuestos, siendo de aplicación las normas que sobre información, reclamaciones, publicidad y régimen de*



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1483190M

*los recursos preceptúan para éstos los artículos 169 y 170 TRLRHL.*

*Concretamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del RD 500/90 y en la Base 9ª de las BEP 2023, la tramitación del expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito será la siguiente:*

1. *Se iniciarán tales expedientes a **petición del titular de la Ponencia/Concejalía que corresponda**, quienes solicitarán del Presidente de la Corporación con el **visado de la concejalía de Hacienda** la pertinente orden de incoación, acompañando **memoria justificativa** de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:*

*a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

*b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*

*Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.*

*c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.*

*d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*

2. *El Presidente examinará la propuesta y, si lo considera oportuno, **ordenará la incoación del expediente** que proceda.*
3. *El expediente habrá de ser **informado previamente por el Interventor**.*
4. *El expediente se someterá a la **aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos**, siéndoles de aplicación, asimismo, las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del artículo 169 del TRLRHL, siendo ejecutivas en el ejercicio en que se autoricen:*
  - i. *Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, proponiendo al Pleno la aprobación del acuerdo correspondiendo*
  - ii. *Aprobación inicial por el Pleno.*
  - iii. *Publicación. Aprobada inicialmente la modificación, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días,*



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1483190M

*durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

- iv. *Aprobación definitiva. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*
- v. *Publicación definitiva y entrada en vigor. La modificación definitivamente aprobada se publicará en el boletín oficial de la corporación y en el BOP, y entrará en vigor una vez publicada en la forma prevista.*

#### **Sexto.- Resultado del informe.**

*Esta modificación de crédito cumple lo dispuesto en la legislación vigente en materia económico-presupuestaria:*

1. *En cuanto a la utilización de esta modalidad de modificación presupuestaria, de acuerdo con lo establecido en la memoria, nos encontramos ante **gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente** y para los cuales no existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2023 o el previsto es insuficiente.*
2. *En la memoria se **concretan las aplicaciones presupuestarias** a las que se incrementa el crédito así como el medio o recurso que financia el aumento que se propone, que en este caso es el Remanente de Tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.*
3. *El expediente viene **informado por esta Intervención.***
4. *En cuanto a la financiación de la modificación de crédito, estos créditos extraordinarios y suplementos de crédito **se financian con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales** derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, que ascendió a 2.383.355,98 €, según resolución de Alcaldía nº 1049 de 14/03/2023 por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 (CSV JXAA 7K2A ETR4 RVRA 4RNY).*
5. ***Deberá seguirse el procedimiento de tramitación descrito en el punto sexto:** aprobación inicial por el Pleno, publicación para conceder el trámite de alegaciones a los interesados y publicación definitiva.*
6. ***Efectos sobre la estabilidad presupuestaria.***

*La modificación propuesta tiene efectos sobre la estabilidad presupuestaria, ya que se financian gastos de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que constituye un ingreso del capítulo 8 del estado de gastos.*

*La financiación de modificaciones de crédito a través del RTGG produce déficit en el presupuesto por un importe equivalente al del remanente utilizado, generando en este caso un **déficit de 405.199,22 €***



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

*Si bien, con motivo de la pandemia del COVID-19 y la guerra de Ucrania las reglas fiscales se encuentran suspendidas desde 2020 y hasta 2023. Concretamente para el año 2023 las reglas fiscales fueron suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022 por el que se aprecia la existencia de una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para la suspensión de las reglas fiscales en 2023. **Ello implica que mientras se prolongue dicha suspensión, la regla de gasto no resulta evaluable, y la estabilidad presupuestaria se evalúa a efectos meramente informativos.***

*No obstante, esta Intervención debe advertir que, dado que se prevé que las reglas fiscales vuelvan a estar vigentes en el ejercicio 2024, la Corporación debe actuar con prudencia y moderación en la ejecución de los gastos del presupuesto del ejercicio 2023, especialmente en la utilización del RTGG para no incurrir en incumplimiento de los objetivos de déficit, regla del gasto y deuda pública en el futuro y dejar a la Corporación en una situación financiera complicada. Todavía más teniendo en cuenta que la liquidación del ejercicio presupuestario 2022 ya ha arrojado un déficit de 113.970,77 € en términos de contabilidad nacional.*

*En consecuencia, se fiscaliza de **conformidad**, la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número CES-1-2023, bajo las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la base 9º de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario/suplemento de crédito CES-1-2023 por importe de 405.199,22 € con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la liquidación del presupuesto de 2022 para financiar los gastos anteriormente expuestos, todo ello conforme al siguiente detalle:

**III. INCREMENTO DEL ESTADO DE GASTOS**

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1510-62100	Urban., planeamiento y gestión / Sentencia expropiaciones	130.014,06 €
1510-35200	Intereses de demora	275.185,16 €
<b>TOTAL</b>		<b>405.199,22 €</b>



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M

#### IV. INCREMENTO DEL ESTADO DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
87.000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	405.199,22 €
<b>TOTAL</b>		<b>405.199,22 €</b>

Segundo.- Someter el expediente a información pública por un periodo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, publicando en el correspondiente anuncio en el boletín oficial de la provincia.

Tercero.- La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

9. **ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PARA LA ACTUACIÓN "SUSTITUCIÓN CUADRO ELÉCTRICO, SUSTITUCIÓN VALLAS, PORCHE PRIMARIA, PINTURA, REPAVIMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO PATIO, CUBIERTA INFANTIL Y OTRAS" EN EL CEIP L'ALMASSIL (Expediente SEGEX 1500332W).**

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=29&t=360>

El asunto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Interior y Bienestar Social, por lo que se somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día, y el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y dos abstenciones (Grupo Vox), acuerda ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

No produciéndose intervenciones, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y dos abstenciones (Grupo Vox), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Se da cuenta de la propuesta de la concejalía de Educación, de aceptar la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para acometer la actuación: "Sustitución cuadro eléctrico, sustitución vallas, porche Primaria, pintura, repavimentación y equipamiento patio, cubierta Infantil y otras" en el centro público CEIP l'Almassil de esta localidad, código 46018278, en los términos contenidos en la



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1483190M

propuesta de resolución firmada por la persona titular de la Conselleria competente en materia de Educación.

Visto el informe del Técnico de Educación de fecha 29 de junio de 2023, que dice lo siguiente:

*“El Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, publicado en el DOGV número 8157, de fecha 26 de octubre de 2017, establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. El plan, programa o proyecto de cooperación entre administraciones locales y Generalitat en materia de infraestructuras educativas previsto en dicho Decreto Ley 5/2017 es conocido como Edificant, término que se utilizará en lo sucesivo en este informe.*

*El día 29 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Mislata presentó, por medio de la plataforma telemática habilitada al efecto por la Generalitat, la solicitud de documentación e información previa a la adhesión formal al proyecto Edificant. Entre las actuaciones incluidas en dicha solicitud se encontraban, con los números 9 y 10, las relativas al CEIP l'Almassil que se consideraba imprescindible acometer en ese momento: la sustitución del cuadro eléctrico y de varios tramos de vallado, el arreglo del porche del patio de Educación Primaria, la pintura integral del centro y la repavimentación del patio.*

*De acuerdo con el procedimiento establecido en el mencionado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, y en relación con las preceptivas consultas al consejo escolar municipal y a los consejos escolares de centro de la localidad, el consejo escolar municipal de Mislata, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2018, acordó apoyar la adhesión del Ayuntamiento de Mislata al proyecto Edificant y la solicitud de delegación de competencias en el máximo número posible de las actuaciones en los centros escolares públicos del municipio incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión en dicho proyecto que se estimen procedentes por la Generalitat. Por su parte, entre diciembre de 2017 y febrero de 2018, se celebraron las reuniones de los consejos escolares de los centros docentes públicos de la localidad.*

*Asimismo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2018, aprobó sancionar la adhesión formal al plan Edificant y que se solicitara la delegación de competencias para acometer, con la correspondiente financiación de la Generalitat, las actuaciones en los*



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

*centros docentes públicos de la localidad que se hayan estimado procedentes por la Generalitat de entre las incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión al proyecto de cooperación previsto en el mencionado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell. El punto segundo de dicho acuerdo plenario de 31 de mayo de 2018 fue modificado por acuerdo plenario de 25 de octubre del mismo año para incluir la denominación concreta de las actuaciones para las que, habiéndose estimado procedentes por la Generalitat, se iba a solicitar la delegación de competencias, entre las que figuraban, con los números 8 y 9, las concernientes al CEIP l'Almassil.*

*En cumplimiento de lo anterior, y dado que la Administración Educativa había comunicado que se podía solicitar la delegación de competencias para las actuaciones que consideraba pertinentes en el centro educativo al que se refiere este informe, el día 30 de octubre de 2019 se presentó telemáticamente la solicitud de delegación de competencias para acometer la actuación denominada "Sustitución cuadro eléctrico, sustitución vallas, porche Primaria, pintura, repavimentación patio" en el CEIP l'Almassil, código 46018278, acompañada de la memoria técnica de partida relativa a dicha actuación.*

*Con posterioridad, durante el proceso de enmiendas y subsanaciones de la memoria de partida para adaptarla a las instrucciones dadas y a las nuevas circunstancias estimadas como pertinentes por los servicios técnicos de la Conselleria competente en materia de educación, se incluyeron dos nuevas actuaciones que el centro necesita: la impermeabilización de la cubierta de uno de los edificios de Educación Infantil y el equipamiento del patio mediante la dotación de pérgolas.*

*Por recomendación de la Administración Educativa, y a fin de evitar posibles problemas que, durante la tramitación de los expedientes, pudieran plantear los departamentos de la Generalitat con competencias en materia de contratación e intervención de fondos, es muy conveniente que todas las modificaciones en el objeto de la actuación a acometer en un centro educativo se vean reflejadas en los acuerdos plenarios municipales sobre adhesión al plan Edificant, razón por la cual, por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2022, se aprobó, entre otros, el cambio de denominación de las actuaciones concretas referidas al CEIP l'Almassil, código 46018278, reflejadas en los epígrafes 8 y 9 del acuerdo plenario de 25 de octubre de 2018, sobre adhesión formal del Ayuntamiento de Mislata a la participación en el plan de cooperación entre administraciones locales y Generalitat en materia de infraestructuras educativas, por la de "Sustitución cuadro eléctrico, sustitución vallas,*



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

*porche primaria, pintura, repavimentación patio, cubierta infantil”, que se ajusta en mayor medida a la que aparece actualmente en la plataforma de tramitación electrónica del plan Edificant y a la contenida en la propuesta de resolución suscrita por la persona titular de la Conselleria competente en materia de Educación objeto de este informe.*

*Tras aportar la documentación que debe acompañar a la solicitud de delegación de competencias, realizadas las subsanaciones requeridas por la Administración Educativa, y una vez comprobado por esta que la última memoria técnica presentada, fechada el 5 de octubre de 2021, cumplía con los requisitos contemplados en sus respectivas instrucciones de diseño y construcción para edificios de uso docente y para presupuestos y estimación económica de edificios de uso docente vigentes en ese momento, el pasado 27 de junio de 2023 se comunicó a este Ayuntamiento que ya estaba disponible, en la aplicación telemática Edificant habilitada por la Generalitat, la propuesta de resolución de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para la actuación denominada “Sustitución cuadro eléctrico, sustitución vallas, porche Primaria, pintura, repavimentación y equipamiento patio, cubierta Infantil y otras” en el centro público CEIP l’Almassil, código 46018278, propuesta suscrita, mediante firma electrónica, por el Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional y por el Director General de Infraestructuras Educativas.*

*La propuesta de delegación de competencias puesta a disposición de este Ayuntamiento contempla, con cargo a los presupuestos de la Administración Educativa, una financiación total global de la actuación por importe de 821.921,82 euros y una previsión inicial de anualidades de dicho importe global.*

*El artículo 8 del citado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, dispone que, en aquellos supuestos en que la delegación de competencias se instrumente mediante resolución, la eficacia de la misma quedará demorada hasta el momento en que la administración local solicitante comunique a la conselleria competente en materia de educación la aceptación, suscrita por órgano competente, de la delegación.*

*El artículo 22.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al Pleno la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.*



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M

*Por todo lo anterior, el técnico que suscribe, si todos los informes son favorables, considera pertinente que el Pleno del Ayuntamiento adopte el siguiente acuerdo..."*

Visto el informe de Secretaría de fecha 29 de junio de 2023, y el informe de Intervención 722/2023, de 30 de junio de 2023.

Se acuerda:

Aceptar la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para acometer la actuación denominada "Sustitución cuadro eléctrico, sustitución vallas, porche Primaria, pintura, repavimentación y equipamiento patio, cubierta Infantil y otras" en el centro público CEIP l'Almassil de esta localidad, código 46018278, en los términos contenidos en la propuesta de resolución firmada por la persona titular de la Conselleria competente en materia de educación puesta a disposición de este Ayuntamiento.

**10. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PARA LA ACTUACIÓN "ACTUACIONES DIVERSAS: ACCESIBILIDAD, NUEVO ASCENSOR, CARPINTERÍA INTERIOR, REFORMA BAÑOS, PINTURA" DEL CENTRO CEIP EL CID (Expediente SEGEX 1500285E).**

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=29&t=360>

El asunto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Interior y Bienestar Social, por lo que se somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día, y el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y dos abstenciones (Grupo Vox), acuerda ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

No produciéndose intervenciones, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y dos abstenciones (Grupo Vox), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Se da cuenta de la propuesta de la concejalía de educación, de aceptar la modificación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas a favor del Ayuntamiento de Mislata para la ejecución de la actuación



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M

“Actuacions diverses: accesibilitat, nou ascensor, fusteria interior, reforma banys, pintura” del centro CEIP El Cid de esta localidad en los términos contenidos en la propuesta de la Conselleria con competencias en materia de Educación puesta a disposición de este Ayuntamiento.

Visto el informe del Técnico de Educación de fecha 29 de junio de 2023, que dice lo siguiente:

*“El Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, publicado en el DOGV número 8157, de fecha 26 de octubre de 2017, establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. El plan, programa o proyecto de cooperación entre administraciones locales y Generalitat en materia de infraestructuras educativas previsto en dicho Decreto Ley 5/2017 es conocido como Edificant, término que se utilizará en lo sucesivo en este informe.*

*De acuerdo con el procedimiento establecido en el mencionado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de julio de 2019, acordó aceptar la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para acometer la actuación “Actuaciones diversas: accesibilidad, nuevo ascensor, carpintería interior, reforma de baños, pintura” del CEIP El Cid en los términos contenidos en la propuesta del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte puesta a disposición del ayuntamiento en la plataforma de tramitación electrónica del plan Edificant. Tras incorporar a esta plataforma, en fecha 23 de julio de 2019, el certificado del acuerdo plenario adoptado, el 2 de agosto de 2019 la persona titular de la Conselleria competente en materia de Educación dictó resolución de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas a favor del Ayuntamiento de Mislata para la realización de la mencionada actuación de “Actuacions diverses: accesibilitat, nou ascensor, fusteria interior, reforma banys, pintura” del centro CEIP El Cid, resolución que establecía una financiación de la actuación delegada por parte de la Administración Educativa por importe de 1.267.825,84 euros.*

*Con posterioridad, durante la fase de ejecución de las actuaciones delegadas se han producido una serie de incidencias y acontecimientos, como la resolución del contrato adjudicado por causa imputable al contratista y la ejecución en el CEIP El Cid de obras de emergencia que permitiesen el inicio de la actividad educativa en el curso 2022-2023, que han repercutido en que el importe de la delegación inicial resulte insuficiente para llevar a cabo la actuación delegada de acuerdo con los precios de mercado aplicables en la actualidad, razones por las que el día 13 de junio de 2023 el Ayuntamiento de Mislata presentó, en la aplicación telemática Edificant habilitada por la Generalitat, una solicitud de modificación de la delegación de competencias para que se incrementara la financiación de la delegación por resultar insuficiente el saldo disponible en la misma tras la resolución del contrato principal de las obras, y*



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M

*para poder abordar el nuevo proyecto de ejecución de las obras pendientes y satisfacer los honorarios profesionales correspondientes.*

*La solicitud de modificación de la delegación de competencias iba acompañada de un informe técnico justificativo del incremento del gasto, que cifraba su importe en 1.551.769,66 euros, de un resumen del proyecto de ejecución de las actuaciones pendientes y de un informe favorable de la intervención municipal referido a la concurrencia de la causa contemplada en el apartado c) del artículo 8 bis del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, ya citado en párrafos anteriores.*

*Tras las actuaciones pertinentes por parte de los servicios u órganos correspondientes de la Administración Educativa, el pasado 27 de junio de 2023 se comunicó a este Ayuntamiento que ya estaba disponible, en la aplicación telemática Edificant habilitada por la Generalitat, la propuesta de modificación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas acordada mediante Resolución de la persona titular de la Conselleria competente en materia de Educación de fecha 02/08/2019 a favor del Ayuntamiento de Mislata para la ejecución de la actuación Actuacions diverses: accesibilitat, nou ascensor, fusteria interior, reforma banys, pintura del centro CEIP El Cid, propuesta suscrita, mediante firma electrónica, por el Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional y por el Director General de Infraestructuras Educativas.*

*La propuesta de modificación de la delegación de competencias puesta a disposición de este Ayuntamiento contempla, con cargo a los presupuestos de la Administración Educativa, un incremento de la financiación para acometer las actuaciones pendientes por importe de 1.551.769,66 euros, que coincide con el reflejado la documentación presentada por el ayuntamiento, lo que implica que la financiación global de la delegación, una vez modificada, ascendería a un importe de 2.819.595,50 euros.*

*El artículo 8 bis del citado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, establece que los términos en que fue adoptada la resolución de delegación podrán ser modificados por resolución de la conselleria con competencias en materia de educación con la aceptación de la entidad local correspondiente, así como que los órganos competentes para acordar esta modificación serán los mismos que acordaron la delegación inicial.*

*Por todo lo anterior, el técnico que suscribe, si todos los informes son favorables, considera pertinente que el Pleno del Ayuntamiento adopte el siguiente acuerdo..."*

Visto el informe de Secretaría de fecha 29 de junio de 2023.

Se acuerda:



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

Aceptar la modificación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas acordada a favor del Ayuntamiento de Mislata para la ejecución de la actuación "Actuacions diverses: accesibilitat, nou ascensor, fusteria interior, reforma banys, pintura" del centro CEIP El Cid de esta localidad en los términos contenidos en la propuesta de la Conselleria con competencias en materia de Educación puesta a disposición de este Ayuntamiento.

**11. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PARA LA ACTUACIÓN "ACTUACIONES DIVERSAS: ACCESIBILIDAD, CARPINTERIA EXTERIOR, PINTURA, REPARACIONES FAÇHADA" EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (Expediente SEGEX 1500323H).**

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=29&t=360>

El asunto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Interior y Bienestar Social, por lo que se somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día, y el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y dos abstenciones (Grupo Vox), acuerda ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Se da cuenta de la propuesta de la concejalía de educación, de aceptar la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para acometer la actuación: "Actuacions diverses: accesibilitat, fusteria exterior, pintura, reparacions façana" en el Centro Público de Formación de Personas Adultas de esta localidad, código 46017651, en los términos contenidos en la propuesta de resolución firmada por la persona titular de la Conselleria competente en materia de Educación.

Visto el informe del Técnico de Educación de fecha 29 de junio de 2023, que dice lo siguiente:

*"El Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, publicado en el DOGV número 8157, de fecha 26 de octubre de 2017, establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. El plan, programa o proyecto de cooperación entre administraciones locales y Generalitat en materia de infraestructuras educativas previsto en dicho Decreto Ley 5/2017 es conocido como Edificant, término que se utilizará en lo sucesivo en este informe.*



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

*El día 29 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Mislata presentó, por medio de la plataforma telemática habilitada al efecto por la Generalitat, la solicitud de documentación e información previa a la adhesión formal al proyecto Edificant. Entre las actuaciones incluidas en dicha solicitud se encontraban, con los números 17 Y 18, las relativas al Centro Público de Formación de Personas Adultas que se consideraba imprescindible acometer en ese momento: la adaptación del edificio a la normativa de accesibilidad y seguridad, la sustitución de las ventanas, la reparación de la junta de dilatación y la pintura integral del centro.*

*De acuerdo con el procedimiento establecido en el mencionado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, y en relación con las preceptivas consultas al consejo escolar municipal y a los consejos escolares de centro de la localidad, el consejo escolar municipal de Mislata, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2018, acordó apoyar la adhesión del Ayuntamiento de Mislata al proyecto Edificant y la solicitud de delegación de competencias en el máximo número posible de las actuaciones en los centros escolares públicos del municipio incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión en dicho proyecto que se estimen procedentes por la Generalitat. Por su parte, entre diciembre de 2017 y febrero de 2018, se celebraron las reuniones de los consejos escolares de los centros docentes públicos de la localidad.*

*Asimismo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2018, aprobó sancionar la adhesión formal al plan Edificant y que se solicitara la delegación de competencias para acometer, con la correspondiente financiación de la Generalitat, las actuaciones en los centros docentes públicos de la localidad que se hayan estimado procedentes por la Generalitat de entre las incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión al proyecto de cooperación previsto en el mencionado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell. El punto segundo de dicho acuerdo plenario de 31 de mayo de 2018 fue modificado por acuerdo plenario de 25 de octubre del mismo año para incluir la denominación concreta de las actuaciones para las que, habiéndose estimado procedentes por la Generalitat, se iba a solicitar la delegación de competencias, entre las que figuraban, con los números 14 y 15, las concernientes al Centro Público de Formación de Personas Adultas.*

*En cumplimiento de lo anterior, y dado que la Administración Educativa había comunicado que se podía solicitar la delegación de competencias para las actuaciones que consideraba pertinentes en el centro educativo al que se refiere este informe, el día 30 de octubre de 2019 se presentó telemáticamente la solicitud de delegación de competencias para acometer la actuación denominada "Actuacions diverses: accessibilitat, fusteria exterior, pintura, reparacions façana" en el Centro Público de Formación de Personas Adultas, código 46017651, acompañada de la memoria técnica de partida relativa a dicha actuación. Esta denominación, que coincide textualmente con la que aparece en la actualidad en la plataforma de tramitación electrónica del plan Edificant, responde a la adaptación del expediente a las circunstancias del Centro Público*



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

*de Formación de Personas Adultas en el tiempo transcurrido entre el acuerdo plenario de adhesión al plan Edificant y el momento de solicitar la delegación de competencias, ya que, por ejemplo, era innecesario incluir la reparación de la junta de dilatación, que ya se había ejecutado con anterioridad, y, en cambio, era conveniente acometer otras actuaciones que, a criterio de la Administración Educativa, no estaban explícitamente contenidas en el acuerdo plenario pero que el centro necesita.*

*Por recomendación de la Administración Educativa, y a fin de evitar posibles problemas que, durante la tramitación de los expedientes, pudieran plantear los departamentos de la Generalitat con competencias en materia de contratación e intervención e fondos, es muy conveniente que todas las modificaciones en el objeto de la actuación a acometer en un centro educativo se vean reflejadas en los acuerdos plenarios municipales sobre adhesión al plan Edificant, razón por la cual, por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2022, se aprobó, entre otros, el cambio de denominación de las actuaciones concretas referidas al Centro Público de Formación de Personas Adultas, código 46017651, reflejadas en los epígrafes 14 y 15 del acuerdo plenario de 25 de octubre de 2018, sobre adhesión formal del Ayuntamiento de Mislata a la participación en el plan de cooperación entre administraciones locales y Generalitat en materia de infraestructuras educativas, por la de "Actuacions diverses: accessibilitat, fusteria exterior, pintura, reparacions façana", que se ajusta a la que aparece actualmente en la plataforma de tramitación electrónica del plan Edificant y a la contenida en la propuesta de resolución suscrita por la persona titular de la Conselleria competente en materia de Educación objeto de este informe.*

*Tras aportar la documentación que debe acompañar a la solicitud de delegación de competencias, realizadas las subsanaciones requeridas por la Administración Educativa, y una vez comprobado por esta que la última memoria técnica presentada, fechada el 8 de marzo de 2023, cumplía con los requisitos contemplados en sus respectivas instrucciones de diseño y construcción para edificios de uso docente y para presupuestos y estimación económica de edificios de uso docente vigentes en ese momento, el pasado 27 de junio de 2023 se comunicó a este Ayuntamiento que ya estaba disponible, en la aplicación telemática Edificant habilitada por la Generalitat, la propuesta de resolución de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para la actuación denominada "Actuacions diverses: accessibilitat, fusteria exterior, pintura, reparacions façana" en el Centro Público de Formación de Personas Adultas, código 46017651, propuesta suscrita, mediante firma electrónica, por el Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional y por el Director General de Infraestructuras Educativas.*

*La propuesta de delegación de competencias puesta a disposición de este Ayuntamiento contempla, con cargo a los presupuestos de la Administración Educativa, una financiación total global de la actuación por importe de 536.377,95 euros y una previsión inicial de anualidades de dicho importe global.*



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

*El artículo 8 del citado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, dispone que, en aquellos supuestos en que la delegación de competencias se instrumente mediante resolución, la eficacia de la misma quedará demorada hasta el momento en que la administración local solicitante comunique a la conselleria competente en materia de educación la aceptación, suscrita por órgano competente, de la delegación.*

*El artículo 22.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al Pleno la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.*

*Por todo lo anterior, el técnico que suscribe, si todos los informes son favorables, considera pertinente que el Pleno del Ayuntamiento adopte el siguiente acuerdo..."*

Visto el informe de Secretaría de fecha 29 de junio de 2023, y el informe de Intervención 730/2023, de 3 de julio de 2023.

Se acuerda:

Aceptar la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para acometer la actuación denominada "Actuacions diverses: accessibilitat, fusteria exterior, pintura, reparacions façana" en el Centro Público de Formación de Personas Adultas de esta localidad, código 46017651, en los términos contenidos en la propuesta de resolución firmada por la persona titular de la Conselleria competente en materia de educación puesta a disposición de este Ayuntamiento.

**12. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PARA LA ACTUACIÓN "REPAVIMENTACIÓN Y AJARDINAMIENTO PATIOS, ADECUACIÓN PISTA, ACCESIBILIDAD Y NUEVO ASCENSOR, PINTURA Y REDISTRIBUCIÓN ESPACIOS INTERIORES, AMPLIACIÓN DE COCINA Y OTRAS" EN EL CEIP GREGORI MAYANS I CÍSCAR (Expediente SEGEX 1500315X).**

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=29&t=360>

El asunto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Interior y Bienestar Social, por lo que se somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día, y el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y dos abstenciones (Grupo Vox), acuerda ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

Se da cuenta de la propuesta de la concejalía de educación, de aceptar la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para acometer la actuación: "Repavimentación y ajardinamiento patios, adecuación pista, accesibilidad y nuevo ascensor, pintura y redistribución espacios interiores, ampliación cocina y otras" en el centro público CEIP Gregori Mayans i Císcar de esta localidad, código 46005511, en los términos contenidos en la propuesta de resolución firmada por la persona titular de la Conselleria competente en materia de Educación.

Visto el informe del Técnico de Educación de fecha 29 de junio de 2023, que dice lo siguiente:

*"El Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, publicado en el DOGV número 8157, de fecha 26 de octubre de 2017, establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. El plan, programa o proyecto de cooperación entre administraciones locales y Generalitat en materia de infraestructuras educativas previsto en dicho Decreto Ley 5/2017 es conocido como Edificant, término que se utilizará en lo sucesivo en este informe.*

*El día 29 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Mislata presentó, por medio de la plataforma telemática habilitada al efecto por la Generalitat, la solicitud de documentación e información previa a la adhesión formal al proyecto Edificant. Entre las actuaciones incluidas en dicha solicitud se encontraban, con los números 11 y 12, las relativas al CEIP Gregori Mayans i Císcar que se consideraba conveniente acometer en ese momento: la ampliación del comedor para instalación de cocina, el tabicado del porche para habilitación de un gimnasio, la repavimentación del patio, la instalación de un ascensor y la pintura integral del centro.*

*De acuerdo con el procedimiento establecido en mencionado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, y en relación con las preceptivas consultas al consejo escolar municipal y a los consejos escolares de centro de la localidad, el consejo escolar municipal de Mislata, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2018, acordó apoyar la adhesión del Ayuntamiento de Mislata al proyecto Edificant y la solicitud de delegación de competencias en el máximo número posible de las actuaciones en los centros escolares públicos del municipio incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión en dicho proyecto que se estimen procedentes por la Generalitat. Por su parte, entre diciembre*



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M

*de 2017 y febrero de 2018, se celebraron las reuniones de los consejos escolares de los centros docentes públicos de la localidad.*

*Asimismo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2018, aprobó sancionar la adhesión formal al plan Edificant y que se solicitara la delegación de competencias para acometer, con la correspondiente financiación de la Generalitat, las actuaciones en los centros docentes públicos de la localidad que se hayan estimado procedentes por la Generalitat de entre las incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión al proyecto de cooperación previsto en el mencionado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell. El punto segundo de dicho acuerdo plenario de 31 de mayo de 2018 fue modificado por acuerdo plenario de 25 de octubre del mismo año para incluir la denominación concreta de las actuaciones para las que, habiéndose estimado procedentes por la Generalitat, se iba a solicitar la delegación de competencias, entre las que figuraban, con los números 10 y 11, las concernientes al CEIP Gregori Mayans i Císcar.*

*En cumplimiento de lo anterior, y dado que la Administración Educativa había comunicado que la actuación objeto de este informe era procedente y que se podía solicitar la delegación de competencias, el día 16 de enero de 2020 se presentó telemáticamente la solicitud de delegación de competencias para acometer la actuación denominada "Actuacions diverses: adequació pista, nou ascensor, pintura, redistribució espais interiors" en el CEIP Gregori Mayans i Císcar, código 46005511.*

*Tras aportar la documentación que debe acompañar a la solicitud de delegación de competencias, realizadas las subsanaciones requeridas por la Administración Educativa, y una vez comprobado por esta que la última memoria técnica presentada, fechada en noviembre de 2021, cumplía con los requisitos contemplados en sus respectivas instrucciones de diseño y construcción para edificios de uso docente y para presupuestos y estimación económica de edificios de uso docente vigentes en ese momento, el pasado 27 de junio de 2023 se comunicó a este Ayuntamiento que ya estaba disponible, en la aplicación telemática Edificant habilitada por la Generalitat, la propuesta de resolución de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para la actuación denominada "Repavimentación y ajardinamiento patios, adecuación pista, accesibilidad y nuevo ascensor, pintura y redistribución espacios interiores, ampliación de cocina y otras" en el centro público CEIP Gregori Mayans i Císcar, código 46005511, propuesta suscrita, mediante firma electrónica, por el Secretario Autonómico de Educación y*



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

*Formación Profesional y por el Director General de Infraestructuras Educativas. El cambio de denominación de la actuación entre la propuesta de delegación de competencias presentada por este Ayuntamiento y la propuesta de resolución de delegación de competencias realizada por la Administración Educativa, que se ajusta literalmente a la denominación que aparece actualmente en la plataforma de tramitación electrónica del plan Edificant, responde a la adaptación del expediente a las circunstancias del CEIP Gregori Mayans i Císcar considerando las instrucciones dadas y las actuaciones estimadas pertinentes por los servicios técnicos de la Conselleria competente en materia de educación.*

*La propuesta de delegación de competencias puesta a disposición de este Ayuntamiento contempla, con cargo a los presupuestos de la Administración Educativa, una financiación total global de la actuación por importe de 702.699,36 euros y una previsión inicial de anualidades de dicho importe global.*

*El artículo 8 del citado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, dispone que, en aquellos supuestos en que la delegación se instrumente mediante resolución, la eficacia de la misma quedará demorada hasta el momento en que la administración local solicitante comunique a la conselleria competente en materia de educación la aceptación, suscrita por órgano competente, de la delegación.*

*El artículo 22.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al Pleno la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.*

*Por todo lo anterior, el técnico que suscribe, si todos los informes son favorables, considera pertinente que el Pleno del Ayuntamiento adopte el siguiente acuerdo..."*

Visto el informe de Secretaría de fecha 29 de junio de 2023, y el informe de Intervención 731/2023, de 3 de julio de 2023.

Se acuerda:

Primero.- Aceptar la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para acometer la actuación denominada "Repavimentación y ajardinamiento patios, adecuación pista, accesibilidad y nuevo ascensor, pintura y redistribución espacios interiores, ampliación de cocina y otras" en el centro



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M

público CEIP Gregori Mayans i Císcar de esta localidad, código 46005511, en los términos contenidos en la propuesta de resolución firmada por la persona titular de la Conselleria competente en materia de educación puesta a disposición de este Ayuntamiento.

**13. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PARA LA ACTUACIÓN "ACTUACIONES DIVERSAS: TANCA PERIMETRAL, PORTES ENTRADA, GOTERES GIMNÀS I MESURES PASSIVES CLIMATITZACIÓ" EN EL IES MOLÍ DEL SOL (Expediente SEGEX 1500320D).**

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=29&t=360>

El asunto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Interior y Bienestar Social, por lo que se somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día, y el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y dos abstenciones (Grupo Vox), acuerda ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Se da cuenta de la propuesta de la concejalía de educación, de aceptar la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para acometer la actuación: "Actuacions diverses: tanca perimetral, portes entrada, goteres gimnàs i mesures passives climatització" en el centro público IES Molí del Sol de esta localidad, código 46024151, en los términos contenidos en la propuesta de resolución firmada por la persona titular de la Conselleria competente en materia de Educación.

Visto el informe del Técnico de Educación de fecha 29 de junio de 2023, que dice lo siguiente:

*"El Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, publicado en el DOGV número 8157, de fecha 26 de octubre de 2017, establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. El plan, programa o proyecto de cooperación entre administraciones locales y Generalitat en materia de infraestructuras educativas previsto en dicho Decreto Ley 5/2017 es conocido como Edificant, término que se utilizará en lo sucesivo en este informe.*

*El día 29 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Mislata presentó, por medio de la plataforma telemática habilitada al efecto por la Generalitat, la*



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

*solicitud de documentación e información previa a la adhesión formal al proyecto Edificant. Entre las actuaciones incluidas en dicha solicitud se encontraban, con el número 20, las relativas al IES Molí del Sol que se consideraba necesario acometer en ese momento: la elevación de la valla perimetral, la sustitución de la puerta de entrada al recinto escolar y la instalación de cámaras de videovigilancia.*

*De acuerdo con el procedimiento establecido en mencionado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, y en relación con las preceptivas consultas al consejo escolar municipal y a los consejos escolares de centro de la localidad, el consejo escolar municipal de Mislata, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2018, acordó apoyar la adhesión del Ayuntamiento de Mislata al proyecto Edificant y la solicitud de delegación de competencias en el máximo número posible de las actuaciones en los centros escolares públicos del municipio incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión en dicho proyecto que se estimen procedentes por la Generalitat. Por su parte, entre diciembre de 2017 y febrero de 2018, se celebraron las reuniones de los consejos escolares de los centros docentes públicos de la localidad.*

*Asimismo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2018, aprobó sancionar la adhesión formal al plan Edificant y que se solicitara la delegación de competencias para acometer, con la correspondiente financiación de la Generalitat, las actuaciones en los centros docentes públicos de la localidad que se hayan estimado procedentes por la Generalitat de entre las incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión al proyecto de cooperación previsto en el mencionado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell. El punto segundo de dicho acuerdo plenario de 31 de mayo de 2018 fue modificado por acuerdo plenario de 25 de octubre del mismo año para incluir la denominación concreta de las actuaciones para las que, habiéndose estimado procedentes por la Generalitat, se iba a solicitar la delegación de competencias, entre las que figuraban, con el número 17, las concernientes al IES Molí del Sol.*

*En cumplimiento de lo anterior, y dado que la Administración Educativa había comunicado que la actuación objeto de este informe era procedente y que se podía solicitar la delegación de competencias, el día 16 de enero de 2020 se presentó telemáticamente la solicitud de delegación de competencias para acometer la actuación denominada "Actuacions diverses: tanca perimetral, portes entrada" en el IES Molí del Sol, código 46024151.*

*Tras aportar la documentación que debe acompañar a la solicitud de delegación de competencias, realizadas las subsanaciones requeridas por la Administración Educativa, y una vez comprobado por esta que la última memoria técnica presentada, fechada en mayo de 2023, cumplía con los requisitos contemplados en sus respectivas instrucciones de diseño y construcción para edificios de uso docente y para presupuestos y estimación económica de edificios de uso docente vigentes en ese momento, el pasado 27 de junio de 2023 se*



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023

*comunicó a este Ayuntamiento que ya estaba disponible, en la aplicación telemática Edificant habilitada por la Generalitat, la propuesta de resolución de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para la actuación denominada "Actuacions diverses: tanca perimetral, portes entrada, goteres gimnàs i mesures passives climatització" en el centro público IES Molí del Sol, código 46024151, propuesta suscrita, mediante firma electrónica, por el Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional y por el Director General de Infraestructuras Educativas. El cambio de denominación de la actuación entre la propuesta de delegación de competencias presentada por este Ayuntamiento y la propuesta de resolución de delegación de competencias realizada por la Administración Educativa, que se ajusta literalmente a la denominación que aparece actualmente en la plataforma de tramitación electrónica del plan Edificant, responde a la adaptación del expediente a las circunstancias del IES Molí del Sol considerando las instrucciones dadas y las actuaciones estimadas pertinentes por los servicios técnicos de la Conselleria competente en materia de educación.*

*La propuesta de delegación de competencias puesta a disposición de este Ayuntamiento contempla, con cargo a los presupuestos de la Administración Educativa, una financiación total global de la actuación por importe de 1.243.012,64 euros y una previsión inicial de anualidades de dicho importe global.*

*El artículo 8 del citado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, dispone que, en aquellos supuestos en que la delegación se instrumente mediante resolución, la eficacia de la misma quedará demorada hasta el momento en que la administración local solicitante comunique a la conselleria competente en materia de educación la aceptación, suscrita por órgano competente, de la delegación.*

*El artículo 22.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al Pleno la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.*

*Por todo lo anterior, el técnico que suscribe, si todos los informes son favorables, considera pertinente que el Pleno del Ayuntamiento adopte el siguiente acuerdo..."*

Visto el informe de Secretaría de fecha 29 de junio de 2023, y el informe de Intervención 732/2023, de 3 de julio de 2023.

Se acuerda:

Primero.- Aceptar la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para acometer la actuación denominada "Actuacions diverses: tanca perimetral, portes entrada, goteres gimnàs i mesures passives climatització" en el centro



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 34



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
03/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1483190M

público IES Molí del Sol de esta localidad, código 46024151, en los términos contenidos en la propuesta de resolución firmada por la persona titular de la Conselleria competente en materia de educación puesta a disposición de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
04/10/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC E9ZW 3C2R YRYC AVNT

**Acta Pleno 6 de julio de 2023. Castellano - SEFYCU 4463719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 34